



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2023

Ordinario No. 020-2010-00421

De conformidad con el artículo 238 del Código de Procedimiento Civil, numeral primero, se corre traslado a los extremos procesales del dictamen aportado [[16ContestacionMedicinaLegal.pdf](#) [17InformePericial.pdf](#)] por el Instituto Nacional De Medicina Legal y Ciencias Forenses por el término de tres días.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CÉCILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 58 del 23 de agosto de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria